



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 416/2010.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 86/2010, de fecha 29 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Rodrigo Chacón Suazo.
- Carta de fecha 21 de Enero de 2010, presentada por don Rodrigo Chacón Suazo.
- Cartola Tributaria del Contribuyente de fecha 4 de Enero de 2010, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Exenta N° 740, de fecha 20 de Enero de 2010, autorización para el Funcionamiento del Local de expendio de alimentos con consumo.
- Certificado de Inicio de Actividades emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 5/2010, de fecha 5 de Enero de 2010, Patente Provisoria, Otorgada por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **RODRIGO CHACÓN SUAZO** con domicilio Comercial en según la siguiente Glosa.

Razón Social	RODRIGO CHACON SUAZO.
Rut N°	
Rol N°	22.128.
Giro	SERVICIO DE INTERNET, BEBIDAS, HELADOS Y CAFÉ.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PEC / CTL / JCRF / GAMD / JEN / Rd.-